

ECHA-18-B-02-ES

El UFI y qué significa para sus etiquetas de productos

Información esencial para las empresas que comercializan mezclas peligrosas en el EEE¹



A partir de 2020, en las etiquetas de los productos aparecerá un nuevo elemento: un código de 16 caracteres denominado identificador único de la fórmula (UFI, por sus siglas en inglés). En 2025, el UFI deberá constar obligatoriamente en la etiqueta de todos los productos clasificados por los riesgos para la salud o físicos que entrañen. Los importadores y usuarios intermedios que comercialicen dichos productos deberán facilitar información específica sobre ellos, incluido el UFI, a los centros toxicológicos. Las herramientas y la ayuda para generar el UFI se encuentran disponibles en el sitio web sobre centros de toxicología de la ECHA.

¹ Espacio Económico Europeo: 28 Estados miembros de la Unión Europea y Noruega, Islandia y Liechtenstein.

¿QUÉ ES UN UFI?

El **identificador único de la fórmula**, conocido por acrónimo «UFI», es un código alfanumérico de 16 caracteres que deberá constar en la etiqueta de sus productos si estos contienen una mezcla peligrosa.

Aparte del UFI, también está obligado a facilitar a los centros toxicológicos otra información sobre su mezcla y los productos asociados, a saber, la composición, la denominación comercial, el color, el envase, la categoría de producto e información toxicológica. El objeto del UFI consiste en establecer un vínculo inequívoco entre la información que usted proporciona y el producto que comercializa.

La condición para asignar un UFI es que todos los productos etiquetados y notificados con el mismo UFI compartan la misma composición de mezcla.

¿CÓMO SE UTILIZARÁ EL UFI?

Los centros toxicológicos utilizarán principalmente el UFI y la demás información que proporcione en caso de que reciban una llamada de emergencia. Por ejemplo, el UFI puede comunicarse directamente, leyendo la etiqueta de un producto, a un operador del centro toxicológico, aparte del nombre comercial, para identificar con precisión el producto que haya ocasionado un incidente.

¿QUÉ NECESITA PARA CREAR UN UFI?

Para crear un UFI referido a su mezcla, necesitará el **número de identificación fiscal** de su empresa (o la «clave de empresa», en ciertos casos) y el **número de formulación** específico de la mezcla. Mediante la introducción de estos dos números en la herramienta en línea **UFI Generator**, obtendrá el código UFI correspondiente. El número de identificación fiscal es un elemento clave para garantizar que su UFI sea único, de manera que no se produzca ningún solapamiento entre UFI generados por empresas distintas.

Lo más probable es que su empresa ya utilice códigos de formulación internos. Si son solo numéricos –entre 0 y 268 435 255–, podrá utilizarlos directamente en la aplicación UFI Generator. En otros casos, si son alfanuméricos o contienen otros caracteres, deberá asignar primero a sus mezclas nuevos números de formulación que se ciñan al formato requerido. Es fundamental que no reutilice

el mismo número de formulación, usando el mismo número de identificación fiscal, si las mezclas tienen composiciones distintas.

Podrá encontrar la aplicación UFI Generator y la guía de usuario correspondiente en el sitio web de los centros toxicológicos de la ECHA en las 23 lenguas oficiales de la UE. Si gestiona una gran cartera de productos, puede que desee desarrollar su propio generador e incorporarlo al sistema informático de su empresa al objeto de incrementar la eficiencia en la generación de múltiples UFI. Para ello, deberá consultar el manual del desarrollador de UFI.

¿RESPETARÁ EL UFI LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE SU EMPRESA?

El UFI también respeta la integridad de la información confidencial sobre su empresa. Por ejemplo, no es posible descifrar la información sobre la composición de la mezcla a través del UFI. Solo los centros toxicológicos sabrán qué composición de la mezcla corresponde al UFI facilitado. De esta manera, el UFI protege su información comercial confidencial.

¿CÓMO SE UTILIZA EL UFI EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE UNA MEZCLA?

Una mezcla comercializada consiste a menudo en una mezcla presente en otra, es decir, se produce combinando dos o más mezclas de acuerdo con las especificaciones del formulador. Dado que no es posible descifrar la información confidencial sobre la composición de una mezcla a través del UFI, este puede utilizarse con seguridad en la cadena de suministro. Puede recibir un UFI a través de un proveedor que ocupe un eslabón anterior en la cadena de suministro o transmitírsele a un formulador situado en un eslabón posterior, en lugar de divulgar la composición completa. Sin embargo, antes de intercambiar el UFI en la cadena de suministro, este debe ser conocido ya por los centros toxicológicos.

¿CUÁNDO NECESITA UN NUEVO CÓDIGO UFI?

En tanto la composición de la mezcla siga siendo la misma, el código UFI podrá seguir siendo igual, incluso si se producen otros cambios en el producto (como un nuevo envase o una nueva denominación comercial).



Solo deberá generarse un nuevo UFI, e imprimirse o fijarse a la etiqueta, cuando se produzca un cambio en la composición de la mezcla, por ejemplo, si se añade, elimina o sustituye un componente o si las concentraciones de componentes cambian más allá del intervalo de variación permitido. Deberá asegurarse de controlar los cambios en la composición de la mezcla y generar un nuevo UFI, informar a los centros toxicológicos y reetiquetar sus productos según sea necesario.

¿PUEDE UTILIZAR UN UFI PARA MÚLTIPLES PRODUCTOS O VARIOS UFI PARA UN SOLO PRODUCTO?

En tanto la composición de la mezcla presente en el producto sea la misma, podrá utilizar el mismo UFI en la etiqueta de sus productos en todos los países del EEE, o bien podrá utilizar el mismo UFI en la etiqueta de productos comercializados en el mismo país, incluso si las denominaciones comerciales son distintas. Por motivos comerciales o de gestión de datos, podrá optar por asignar más de un UFI a la misma mezcla. En este caso, cada producto tendrá su propio UFI, aunque contenga la misma mezcla.

Independientemente del planteamiento que elija, es esencial que transmita el UFI correctamente a los centros toxicológicos de la zona de comercialización correspondiente, de modo que los servicios sanitarios de emergencia puedan identificar el producto de manera inequívoca.

¿PUEDE USAR UN UFI EN MEZCLAS NO PELIGROSAS?

Podría resultarle útil asignar un UFI a una mezcla no peligrosa o a mezclas que se clasifiquen únicamente como peligrosas para el medio ambiente.

La inclusión voluntaria del UFI en la etiqueta de productos finales que contengan dichas mezclas **sería de ayuda a los centros toxicológicos**, dado que el conocimiento de cualquier producto transmitido al servicio de atención sanitaria de un centro toxicológico, esté aquel clasificado o no, le permitirá ofrecer un asesoramiento mejor fundamentado.

En el caso de mezclas presentes en mezclas, es posible que desee mantener protegida su información comercial confidencial por medio del UFI al comunicar información sobre su mezcla en la **cadena de suministro**. La inclusión del UFI en la etiqueta es opcional, aunque debe facilitarse a los centros toxicológicos para que estos puedan establecer un vínculo entre la mezcla y la información pertinente.



¿DEBE INCLUIRSE SIEMPRE EL UFI EN LA ETIQUETA?

El UFI debe imprimirse o fijarse a la etiqueta de todos los productos que contengan mezclas peligrosas. En los casos de productos no etiquetados, como ciertos productos empleados en emplazamientos industriales, el UFI puede incluirse en la ficha de datos de seguridad.

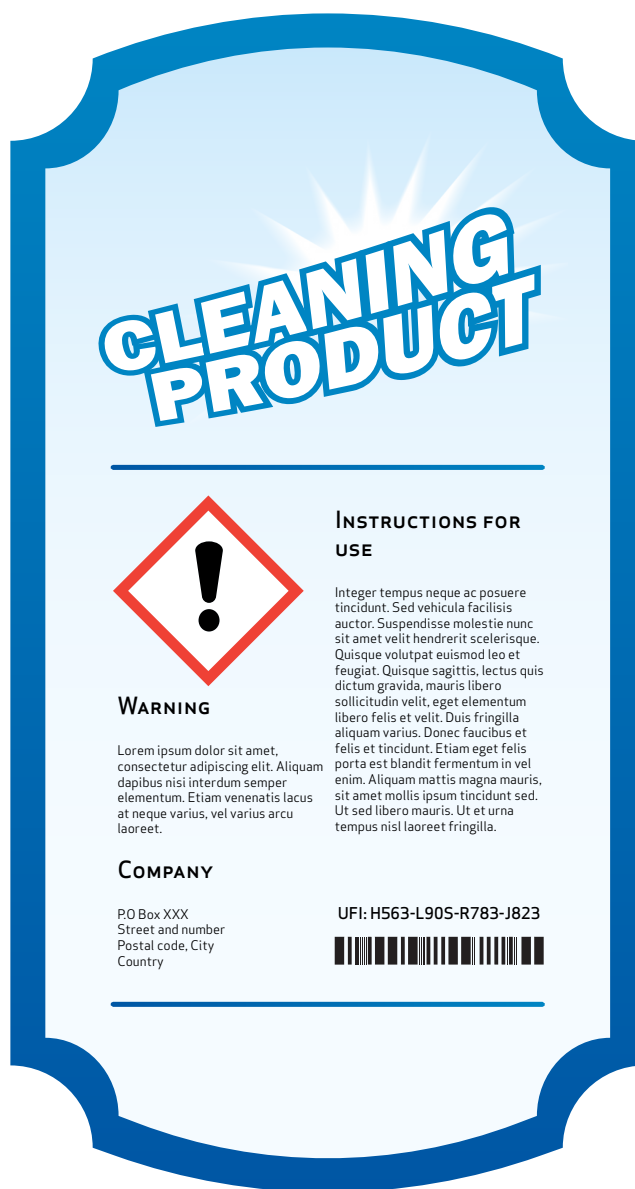
¿QUÉ NORMAS SE APLICAN AL CÓDIGO UFI INCLUIDO EN DE LA ETIQUETA?

El acrónimo «UFI» (que será igual en todas las lenguas y alfabetos de la UE y no deberá traducirse) debe figurar en mayúsculas e ir seguido de un código alfanumérico de 16 caracteres. El código se divide en cuatro bloques, separado cada uno de ellos por un guion. Aunque no se han establecido requisitos específicos referidos, por ejemplo, a la tipografía o al tamaño de esta, el UFI debe ser claramente visible y legible en la etiqueta del producto. Habida cuenta de la variación en los tamaños de las etiquetas y de los demás requisitos de etiquetado que deben repartirse el espacio disponible en las etiquetas, el UFI deberá colocarse de manera que sea fácil de localizar (por ejemplo, cerca del código de barras o de los pictogramas de peligro). Básicamente, le corresponderá a usted determinar cómo debe imprimirse o fijarse el UFI del modo más eficaz posible, de manera que facilite su comunicación a los centros toxicológicos.

¿CUÁNDO DEBERÁ INCLUIRSE EL UFI EN LA ETIQUETA?

El **1 de enero de 2020**, su empresa estará obligada a notificar el UFI y otra información del producto en el nuevo formato armonizado, en el caso de las mezclas destinadas al consumo. Las mezclas destinadas a un uso profesional deberán notificarse antes del **1 de enero de 2021**, mientras que las mezclas para uso industrial contarán con un plazo que expirará el **1 de enero de 2024**. Las mezclas que ya se comercializan dispondrán hasta la fecha de finalización del periodo transitorio, de modo que, el **1 de enero de 2025**, todos los productos correspondientes presentes en el mercado deberán incluir el UFI en la etiqueta.

Las empresas tendrán que estar preparadas para incluir los UFI en las etiquetas antes del vencimiento del plazo para enviar tal información sobre los productos a los centros toxicológicos. En la práctica, esto significa que su empresa deberá planificar cuidadosamente la generación de UFI y la impresión de etiquetas de productos adecuadas y tales actividades podrán ejecutarse desde este momento y con antelación al vencimiento de los plazos de presentación pertinentes.



Una muestra de etiqueta de producto que incorpora claramente el código UFI correspondiente.

Preguntas y respuestas y apoyo:
<https://poisoncentres.echa.europa.eu/>

Seminarios web:
<https://echa.europa.eu/support/training-material/webinars>

Servicios nacionales de asistencia técnica:
<https://echa.europa.eu/es/support/helpdesks>